

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.472.—«Van den Bergh en Jurgens N. V.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de noviembre de 1967, sobre denegación de marca internacional número 288.045, denominada «Bong».

Pleito número 400.766.—Pedro Nadal Salas contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 29 de marzo de 1971, sobre demolición de edificaciones en zona de seguridad y otros extremos.

Pleito número 400.763.—Doña María del Carmen Anibal-Alvarez y García de Baeza contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de marzo de 1971, sobre sanción de multa y realización de obras en finca urbana, sita en Madrid.

Pleito número 400.757.—Don Atanasio Herráez Moreno y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de diciembre de 1970, sobre jornada de trabajo y compensación de los días trabajados en festivos.

Pleito número 400.751.—Don Lorenzo Criado Tercero contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 2 de marzo de 1971, sobre sanción de multa por la no realización de obras en finca urbana sita en Vallecas (Madrid).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.570-E.

Pleito número 400.736.—Doña Hortensia Cubo Grande contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de marzo de 1971, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 400.726.—Don Luis Gafó Castañón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de marzo de 1971, sobre regulación del empleo en la Empresa «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.».

Pleito número 400.720.—«Asociación Naviera Valenciana» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (no consta fecha) sobre revisión de tablas de rendimiento y «manos» mínimas.

Pleito número 400.714.—Don Antonio José Días contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de febrero de 1971, sobre dos multas impuestas al recurrente en expediente sancionador número 14/69.

Pleito número 400.598.—«Transportes de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de febrero de 1971, sobre autorización para utilizar aparatos emisores de señales en vehículos de la recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario Decano.—4.569-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Tolsa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 7 de enero de 1971, que confirma en reposición la de 29 de mayo de 1970, relativa a expropiación forzosa por determinadas obras en la estación de clasificación de Vicalvaro, pleito al que ha correspondido el número general 500.466 y el 130/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.613-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Camila Fernández Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de abril de 1971, denegatoria de reconocimiento de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.838 y el 244/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.611-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Calvo Saiz, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de abril de 1971, denegatoria de reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.814 y el 236/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.610-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Luis Alonso Gutiérrez y cuatro más, Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Diputación de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de mayo de 1970, que aprueba el Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 500.796 y el 230/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.609-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonor Hermo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de abril de 1971, que confirma en reposición la de 18 de enero anterior, denegatoria de determinada cuantía en la percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.766 y el 220/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.622-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de marzo de 1971, estimatoria de los recursos de alzada acumulados interpuestos por el Ayuntamiento y Diputación de Valencia, relativa a las pensiones de jubilación de don Alejo Monedero Tolosa y don José Domenech, pleito al que ha correspondido el número general 500.647 y el 180/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.623-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Piernavieja del Pozo, Auxiliar al servicio de la Administración militar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de enero y 2 de abril de 1971, que deniegan reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.678 y el 190/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.624-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Domínguez Hernando y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que, por silencio administrativo, haya dictado el Ministerio de la Gobernación denegando el reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.690 y el 194/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.625-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen León López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 500.699 y el 198/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.626-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Barrero Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 17 de marzo de 1971, que confirma en reposición la de 12 de enero de 1971, denegatoria de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con carácter de Mutilado Permanente de don Ramón Álvarez Menéndez, pleito al que ha correspondido el número general 500.705 y el 200/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.627-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pujol Puigsaules se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinados derechos que lesiona la de 18 de septiembre de 1970, pleito al que ha correspondido el número general 500.736 y el 210/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.628-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Fuentes Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 1 de febrero y 3 de abril de 1971, que deniegan el reconocimiento de determinada cuantía para la percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.754 y el 216/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.629-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Desamparados Perales Pascual Pobil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 16 de marzo de 1970, que deniega a la recurrente el reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.760 y el 218/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.630-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Monsalve Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente el reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.784 y el 226/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.631-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Joaquín González Quiroga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.778 y el 224/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de abril de 1971, que estima recurso de alzada interpuesto por don Crispulo Ciriaco Carboneras y don Lino Cabada Díaz, funcionarios municipales, sobre pensión de jubilación de los mismos, pleito al que ha correspondido el número general 500.748 y el 214/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.633-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Tránsito Matías Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.790 y el 228/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.634-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Urresti Alcorta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de noviembre de 1970, que aprueba el expediente de tasación conjunta del Polígono Cultural «Artalde» en Bermeo (Vizcaya), promovido por el Ayuntamiento de Bermeo, pleito al que ha correspondido el número general 500.556 y el 148/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.635-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jover Tripaldi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 500.820 y el 238/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.636-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Claudio Hernández Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 500.826 y el 240/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.637-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en esta ciudad con fecha 19 de los corrientes, en el expediente seguido en esta Magistratu-

ra, número 767 de 1970, a instancias de José Jiménez Roa y quinientos siete más, contra Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca y otros, en reclamación de salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don José Jiménez Roa, en su propio nombre y en representación de otros quinientos siete compañeros trabajadores portuarios de esta Sección, contra los demandados relacionados en el encabezamiento de esta sentencia, sobre plus de nocturnidad, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados.»

Notifíquese esta sentencia a las partes comparecientes, en la persona de su representante, y a los no comparecientes mediante la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán preparar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 21 de abril de 1966, de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado. A. Marín Rico.—Rubricado.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecientes, expido el presente, que firmo en Cádiz a 19 de julio de 1971.—El Secretario de la Magistratura.—4.565-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 265 de 1971, mediante el presente se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Estudios Macián, S. A.», dedicada a la producción, reproducción, venta y alquiler de cintas cinematográficas y otras relacionadas con la cinematografía y la radiotelevisión, Entidad domiciliada en esta ciudad, avenida del Hospital Militar, número 252, que viene representada por el Procurador de los Tribunales, don Guillermo Lleó Bisa. Habiendo sido nombrados Interventores los Profesores Mercantiles don Luis Lorenzo-Penalva de Vega y don José Navarro González, y el acreedor, don José Riera Ruauix.

Lo que se hace público, a los efectos legales pertinentes.

Barcelona a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José Luis Vázquez Sotelo.—9.875-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario, que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, respecto del deudor, don Mario Catalán Nebot, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Departamento número 20. Piso cuarto, puerta segunda, radicada en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciu-

dad y recayente a la calle de Vallmajor, donde le corresponde el número treinta y uno; a la de Ravella, donde a su vez le corresponden los números veintitrés y veinticinco, y al chaflán formado por ambas calles, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto con lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el hueco del ascensor, parte con dicho rellano, parte con un patio de luces, parte con el piso cuarto puerta primera y parte con la terraza del propio piso cuarto puerta primera; a la espalda, con la casa número treinta y tres de dicha calle de Vallmajor, propiedad de don Leopoldo Catalán; a la derecha entrando, parte con dicho patio de luces, parte con el referido hueco del ascensor, parte con el piso cuarto puerta tercera y parte con otro patio de luces; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada posterior del inmueble, paralelamente a la calle de Vallmajor, donde tiene salida la expresada terraza; por debajo, con el piso tercero puerta segunda, y por encima, parte con el piso ático puerta segunda y parte con el piso ático puerta primera. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible participación del 4 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis en el tomo 461, libro 343 de San Gervasio, folio 4, finca número 12.873. Fué valorada en la escritura de deudor en la suma de setecientas quince mil ochocientas noventa y cinco pesetas con setenta y seis céntimos.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3), el día veintisiete de octubre próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de valoración antes dicha.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ernesto Pascual.—5.129-E.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia encargado accidentalmente de este Juzgado número dos de Granada.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles número 103 de 1969, sobre juicio ejecutivo seguido a instancia de «Pensos del Guadalquivir, S. A.», contra don Ricardo Huerta Velasco, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones que se detallarán, los bienes que a continuación se relacionan:

Fincas:

1.ª Casa en la villa de Iznalloz, calle Real, sin número, hoy número 14, con corral y dependencias. Linda: por la derecha entrando, placeta de Correos; por la izquierda, casa de herederos de don Rafael Ibáñez Guarido, y por la espalda, casa de don Manuel Vega y don José Garrido. Valorada en setecientas cuarenta mil pesetas.

2.ª Casa en la misma villa, calle del Aguila, sin número, con extensión superficial de 92,85 metros cuadrados. Linda: por la izquierda, con casa de don José Díaz; por la derecha, resto de la finca matriz, y espalda, casa de don José Zapata. Valorada en sesenta mil pesetas.

3.ª Pedazo de tierra destinado a huerta, con una superficie de 4.524,20 metros cuadrados, y una casa de planta baja, con seis habitaciones y corrales, situada en la explanada de la Estación, pago nombrado Vegas del Consejo, término de Iznalloz, con pozo de agua y estanque. Tiene una extensión superficial lo edificado y los corrales de 162,80 metros cuadrados. Linda: por los cuatro vientos, con la huerta y ésta linda: al Norte, vía férrea Murcia-Gerona, o sea zona de la Estación; al Sur, acequia de su riego, que la separa de tierras de herederos de don Manuel Vidal Serrano; al Este, tierras de don José Martínez Gutiérrez, y al Oeste, de doña María Pardo Pardo. Dentro del perímetro de esta finca existen dos almacenes, construidos sobre parte de la finca, de una superficie cada uno de ellos de 22,40 metros de largo por 9,40 metros de ancho, o sea 210,56 metros cuadrados. Linda: por todos los vientos, con tierras de la finca donde están enclavados. Sobre esta misma finca existen construidas otras naves de nueva edificación de características similares a las anteriores, una casa chalet y otra nave de tres plantas, donde existe una granja avícola. Valorada en seis millones doscientas diez mil setecientas cincuenta pesetas.

4.ª Pedazo de tierra de secano, con una fuente de agua potable dentro de él, en el pago de Los Laderos de Jesús, término de Iznalloz; de cabida tres fanegas seis celmines tres cuartillos y medio, equivalentes a una hectárea sesenta y siete áreas sesenta y seis centiáreas. Linda: al Levante, tierras de don Francisco Vidal; al Poniente, de don Manuel Montalbán Titos, don Manuel Velázquez Sánchez y don Ricardo Huertas Velasco; al Sur, carretera de Iznalloz y al Norte con acequia de las Vegas del Consejo. Existiendo dentro de su perímetro un estanque. Valorada en trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones:

1.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Cárcel Alta, planta primera, el día veinte del próximo mes de octubre, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación de los bienes rebajados en el 25 por 100.

3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. De no haberse posturas que alcancen la mitad del valor en que han sido tasados los bienes, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, de cargas y de la que con respecto a los títulos de propiedad resulta en dicho Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese, y las cargas preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que deberán conformarse lo que con respecto a títulos de propiedad se indica, sin que tengan derecho a pedir ni exigir ningún otro.

Dado en Granada a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, A. González.—El Secretario judicial, Enrique Martínez Gallardo.—9.961-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Jerez de la Frontera.

Hago constar: Que en este Juzgado, bajo el número 156 de 1970, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Adolfo González García, representado por el Procurador don Justo Garzón Girón, contra don Bartolomé Domínguez Taima, para cobro de 411.798,89 pesetas de principal, gastos y costas calculadas en 150.000 pesetas; a resultados de cuyo procedimiento fueron embargadas, entre otros bienes, las fincas que a continuación se describen, sitas en El Puerto de Santa María:

1. Casa en la calle de la Virgen de los Milagros, de dicha ciudad, por donde tiene su entrada, sin número, esquina a la calle hoy General Primo de Rivera, marcada con el número 17. Linda: al Norte, o izquierda entrando, con la calle de Lujá, número 6, o General Primo de Rivera; al Sur, o derecha, con casa de la calle de la Virgen de los Milagros, número 51, de los herederos de don José Palu, y por el fondo, o espalda, con la calle de Ternera, hoy Curva, Inscripción 19, finca número 414, folio 55, libro 151.

Valorada pericialmente en un millón ciento setenta y cinco mil pesetas; y

2. Casa solar, antigua casa de cerillas, en dicha ciudad, calle hoy del General Franco, antes de la Aurora, número 5, esquina hoy a la plaza del General Varela, antes del Polvorista, por donde está señalada actualmente con el número 1. Linda: al Este, con fachada a la calle del General Franco, antes de la Aurora; al Sur, o sea izquierda entrando, con la plaza del General Varela, antes del Polvorista; al Norte, que es su derecha entrando, con casa de la calle hoy del General Franco, antes de la Aurora, número 4. Mide 17 metros con 90 centímetros de frente y de fondo 25 metros 15 centímetros. Superficie, 450 metros 19 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 174, folio 230, finca número 3.538.

Valorada pericialmente en tres millones cien mil pesetas.

Y en trámite de ejecución de sentencia, a instancia del actor señor González García, se acuerda sacar a subasta pública los descritos inmuebles por término de veinte días, que se anunciará mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cádiz, Juzgado de Primera Instancia de El Puerto de Santa María y en éste, señalándose para el acto del remate el día doce de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente

el 10 por 100 de las valoraciones, pudiéndose hacer posturas separadamente por cada finca, sin que se admitan por cantidad inferior a los dos tercios de sus respectivos avalúos, con facultad para ceder los remates a un tercero, y quedando subsistentes las cargas anteriores que aparecen en la certificación de cargas unida a los autos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a once de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—3.083-3.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 605 de 1970, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de don Angel Lafita Lozano y doña María Guerrero González contra don Luis, don Angel, doña Magdalena y don Juan Chorrot Castillo, y en los cuales, por providencia de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, de la siguiente:

Finca número uno.—Tienda izquierda de la casa número 3 de la calle de Campoamor, de esta capital. Situada en planta baja, con una superficie de ciento treinta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en local tienda y vivienda constituida por cinco habitaciones, cocina, water y despensa. Como parte integrante, y en la planta sótano del edificio, existe un sótano, que pertenece exclusivamente a este local. Linda: La tienda de planta baja, por su frente, entrando, con portal común, local destinado a portería y vivienda del portero y piso interior izquierda; derecha, patio común y portería; izquierda, calle Campoamor, por la que tiene acceso, y por su frente o testero, con las fincas 7 y 9 de la calle de Fernando VI. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.223, tomo 922, folio 224, finca 31.303, inscripción primera.

Finca número dos.—Tienda exterior derecha de la casa número 3 de la calle Campoamor, de Madrid. Situada en planta baja del edificio. Superficie aproximada de ciento veinticuatro metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos entre el local tienda, taller y vivienda, compuesta de seis habitaciones, cocina y retrete. Está dotada de servicios de luz y agua corriente. Linda: Por su frente, con portal común, por el que se tiene acceso, patio común y piso interior derecha de su planta; derecha, con tienda derecha bis de la misma planta, y calle de Campoamor, por el que tiene acceso el local destinado a tienda; izquierda, con patios comunes y piso interior derecha de su planta, y fondo o testero, con patio común, finca número seis de la calle de Santa Teresa y tienda derecha bis de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro y tomo, folio 230, finca 31.305, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas mil pesetas para la finca primera, y trescientas cincuenta mil pesetas, para la finca segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin

que tengan derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—9.877-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374 de 1970, a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, contra don Francisco Ruiz Lozano, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por haber quebrado la anterior, la finca siguiente:

Piso tercero derecha de la casa número 8 de la calle de Alonso Cano, de Madrid, en la planta cuarta, contando la baja, que linda: frente, dicha calle; derecha, espacio libre que deja la terraza del piso primero derecha de la propia casa; izquierda, con la casa número 10 de igual calle, y fondo, con el piso tercero izquierda y descansillo de la escalera común. Ocupa una superficie de 88,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 6 de esta capital, al folio 185, libro 920 moderno del archivo, 690 de la sección segunda, finca 21.103, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de pesetas 400.000.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día quince del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno para insertar en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—9.910-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 99 de 1968, a instancia de «Internacional de Servicios y Equipos» contra don Carlos Julián García Alonso, en reclamación de cantidad,

se saca a la venta en pública subasta el piso embargado en dichos autos, que es el siguiente:

Piso sexto letra B, escalera izquierda, portal por la calle de La Coruña, de la casa en esta capital y su calle de Bravo Murillo, número 194, con vuelta a la calle de La Coruña. Finca número 39.949 de la sección segunda, folio 49 del libro 1.489 del archivo, inscripción cuarta de la finca matriz número 32.247. Linda: al frente, en una línea, con vivienda A de la misma escalera; en ocho líneas, con caja de ascensor, caja de su misma escalera y rellano, teniendo su acceso principal por la segunda de estas líneas y el de servicio por la sexta; en cuatro líneas, con patio de servidumbre, al que tiene cuatro huecos, uno de ellos con acceso a terraza; por la derecha, en cinco líneas, con la calle de La Coruña, a la que tiene tres huecos, uno de ellos con acceso a terraza; por la izquierda, en una línea, con vivienda D, de la escalera izquierda del portal de Bravo Murillo; por el fondo, o testero, en siete líneas, con vivienda A de la escalera derecha de su mismo portal Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficina, dormitorio de servicio, cuarto de baño completo, cuarto de baño con baño aseo y aseo de servicio. Ocupa una superficie aproximada de 119,67 metros cuadrados. Su cuota en el dominio es de 75 céntimos de un entero por ciento.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, y en efectivo, la cantidad de 127.543,43 pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—9.908-C.

*

Por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre juicio ejecutivo número 529 de 1970 se siguen en este Juzgado a instancias del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Antonio Cedrón Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, domiciliado en el paseo de las Acacias, número 3, sobre reclamación de la cantidad de 327.935,93 pesetas de principal y 150.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, se ha dictado providencia con esta misma fecha, por la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término legal y término, digo la siguiente finca embargada al demandado:

Piso sexto, o ático, primero A, del paseo de las Acacias, número 3, de Madrid, situado en planta séptima, sin contar la de sótano semisótano y baja, y se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cuarto de baño, cocina y tenderero. Su superficie construida es de 99 metros 25 decímetros cuadrados, y útil 90 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con patio de manzana, al que tiene tres huecos uno de ellos con terraza; a la izquierda, con caja de escalera y patio mancomunado con el de la casa número 1 del paseo de las Acacias, al que tiene cuatro huecos, y con el fondo, con pared limitrofe izquierda de la casa. Cuota, digo cuota tres enteros diez centésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid al tomo 885, folio 126, finca número 9.181.

Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la calle del General Castaños número 1, de esta capital, el próximo día 29 de octubre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, en que fué tasada la finca referida.

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, pudiendo ser examinados por los posibles licitadores en este Juzgado, haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Losada.—3.094-3.

*

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia del número ocho de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos de procedimiento especial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado de mi cargo bajo el número 78 de 1971, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de la Caja Ibérica de Crédito Cooperativo (antes denominada Caja Ibérica de Crédito y Ahorro), contra Gregorio Cabrera Antón, para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en subasta de los inmuebles hipotecados en garantía del aludido crédito, los cuales a continuación se relacionan:

1. Rústica, dedicada a cereal, al sitio denominado «Pesquera», en término de Pareja (Guadalajara), de ocho áreas 27 centiáreas. Linda: Saliente, Francisco del Río, hoy hermanos Vereda; Poniente, pantano de Entrepeñas; Mediodía, carretera de Pareja a Sacedón, y Norte, pantano de Entrepeñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón-Pastrana al tomo 276, libro 20, folio 186, finca 2.168, inscripción 2.ª

2. Rústica, cereal secano, al sitio denominado «Pesquera», en el mismo término, de 40 áreas 20 centiáreas; polígono 12,

parcela 242. Linda: Norte, carretera de Pareja a Sacedón; Este, hermanos Vereda Libro; Poniente, Julio Sanz, hoy Quintín Rídruejo, y Mediodía, Juan Félix.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 187, finca 2.169, inscripción 2.ª

3. Casa situada en la villa de Pareja, en su calle de José Antonio, número 55 bis; consta de dos plantas y cámara, la primera planta destinada a locales comerciales y la planta segunda destinada a almacén. Mide la casa 35 metros de frente por 15 de fondo, es decir, una medida superficial de 375 metros cuadrados. Tiene tras de sí un corral de 15 metros de frente por 15 de fondo, es decir, 225 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de 600 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, Calixta Culebras; izquierda, entrando, Mariano Lorin, y al fondo, con Alejandro Franco.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 150, finca 2.132, inscripción 2.ª

4. Rústica, polígono 1, parcela 33 A y B, viña en 18 áreas 90 centiáreas y pastos en 16 áreas 20 centiáreas al sitio «Barranco Hondo», de Pareja (Guadalajara), que linda: al Norte, Pedro López; Este, Felisa López; Sur, Luisa López, y Oeste, barranco.

Inscrita al tomo 276, libro 20 de Pareja, folio 120, finca 2.103, inscripción 2.ª

5. Rústica, polígono 2, parcela 777, olivar tercera clase, al sitio de «El Cosco», del término de Pareja (Guadalajara), de 67 áreas 16 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Bravo; Este, Jesús Rodríguez; Sur, camino, y Oeste, Feliciano Guerrero.

Inscrita al tomo 276, libro 20 de Pareja, folio 121, finca 2.103, inscripción 2.ª

6. Rústica, polígono 4, parcela 268, era al sitio «San Roque», en Pareja (Guadalajara), de seis áreas 70 centiáreas. Linda: Al Norte, Virgilio Bravo; Este y Sur, Calixta Culebras, y Oeste, Mariano Torralba.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 122, finca 2.104, inscripción 2.ª

7. Rústica, cereal quinta, al polígono 4, parcela 273, de 48 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, Alejandro Alvaro; Este, Luisa López; Sur, Angel Rídruejo, y Oeste, Justo Tierraseca.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 123, finca 2.105, inscripción 2.ª

8. Rústica, polígono 5, parcela 13, era al sitio «Era de San Juan», de Pareja (Guadalajara), de cuatro áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Ignacio López; Este, Sebastián Avila; Sur, Ciriano Boda, y Oeste, camino.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 124, finca 2.106, inscripción 2.ª

9. Rústica, polígono 6, parcela 151, olivar segunda, al sitio «Chilimatas», del término de Pareja (Guadalajara), de 18 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Patrimonio Forestal; Este, Lucio Guevara; Sur, camino, y Oeste, Patrimonio citado.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 125, finca 2.107, inscripción 2.ª

10. Rústica, polígono 7, parcela 79, cereal regadío primera, al sitio «Ampolvedas», de Pareja (Guadalajara), de 59 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, Sacramento Aranda; Este, Basilia López; Sur, Amalio López, y Oeste, Nicasio Ortiz.

Inscrita al tomo 276, libro 20 de Pareja, folio 126, finca 2.108, inscripción 2.ª

11. Rústica, polígono 7, parcela 134, al sitio «Ampolvedas», del término de Pareja (Guadalajara), de 11 áreas 64 centiáreas. Linda: Al Norte, Teodora Boda; Este, Anastasio Tierraseca; Sur, repoblación forestal, y Oeste, Salvador Peiró.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 127, finca 2.109, inscripción 2.ª

12. Rústica, polígono 7, parcela 155, cereal riego primera, al sitio «Ampolvedas», de Pareja (Guadalajara), de 15 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Este, Juan Ortiz; Sur, Teodoro Rosa, y Oeste, Sacramento Aranda.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 128, finca 2.110, inscripción 2.ª

13. Rústica, cereal riego tercera, polígono 7, parcela 182, al sitio «Santiago», de Pareja (Guadalajara), de 19 áreas 98 centiáreas. Linda: Al Norte, Isidro Tierraseca; Este, Valero Hernández; Sur, repoblación forestal, y Oeste, Josefa López.

Inscrita al tomo 276, libro 20 de Pareja, folio 129, finca 2.111, inscripción 2.ª

14. Rústica, polígono 7, parcela 195, cereal riego tercera, al sitio «Santiago», de Pareja (Guadalajara), de 10 áreas. Linda: Al Norte, camino; Este, María Alvaro; Sur, Virgilio Bravo, y Oeste Félix Alonso.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 130, finca 2.112, inscripción 2.ª

15. Rústica, polígono 7, parcela 201-A y B, al sitio «Santiago», del término de Pareja (Guadalajara), cereal regadío en 19 áreas 98 centiáreas y olivar en seis áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Julia Aranda; Sur, Mariano Palomino, y Oeste, Santiago Tierraseca.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 131, finca 2.113, inscripción 2.ª

16. Rústica, polígono 7, parcela 207, cereal riego segunda, al sitio «Santiago», de Pareja (Guadalajara), de 10 áreas. Linda: Al Norte, Anastasio Tierraseca; Este, Baltasar García; Sur, repoblación forestal, y Oeste, Isabel Ortiz.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 132, finca 2.114, inscripción 2.ª

17. Rústica, polígono 7, parcela 390, cereal riego primera, al sitio «Valdisancho», del término de Pareja (Guadalajara), de ocho áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Antonio Peiró; Sur, Josefa López, y Oeste, Mariano Torralba.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 133, finca 2.115, inscripción 2.ª

18. Rústica, polígono 7, parcela 563, cereal cuarta, al sitio «Tojardillas», del término de Pareja (Guadalajara), de 39 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, María del Abril; Este, Carmen Torralba; Sur, Josefa López, y Oeste, Francisco Abril.

19. Rústica, polígono 11, parcela 109, olivar segunda en ocho áreas 70 centiáreas y cereal tercera en 55 áreas 10 centiáreas, al sitio «Cerro Guindados». Linda: Norte, Victoriano Aranda; Este, Alejandro Franco, y Sur y Oeste, Patrimonio Forestal.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 135, finca 2.117, inscripción 2.ª

20. Rústica, polígono 11, parcela 119, cereal riego primera, al sitio «Tras Palacios», de cuatro áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Victoriano Ibáñez; Sur, Marcelino, y Oeste, Mariano Palomino.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 136, finca 2.118, inscripción 2.ª

21. Rústica, cereal riego primera, polígono 16, parcela 130, al sitio «Tras Palacios», del término de Pareja (Guadalajara), de dos áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Isabel Ortiz; Este, herederos de Tiburcio Herranz; Sur, Pilar Serrano, y Oeste, Gregorio Culebras.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 137, finca 2.119, inscripción 2.ª

22. Paridera, sita en la calle Juego de Pelota, número sin designar aún, en término de Pareja (Guadalajara); consta de dos plantas y mide 12 metros de frente por ocho de fondo o sea 96 metros cuadrados; tiene tras de sí un corral de unos 400 metros cuadrados; forma todo una sola finca de 496 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, Fulgencio del Abril; izquierda, Celestina Roda, y fondo, Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 276, libro 20, folio 138, finca 2.120, inscripción 2.ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo a la subasta de los inmuebles, que salen a la venta en un solo lote, las cantidades que al efecto se

fijaron en la escritura de constitución de la hipoteca, las cuales fueron las que a continuación se expresan: La descrita al número 1, cuatrocientas cincuenta mil pesetas; la descrita al número 2, trescientas cincuenta mil pesetas; la descrita al número 3, setenta y cinco mil pesetas; la descrita al número 4, cinco mil pesetas; la descrita al número 5, ocho mil pesetas; las descritas a los números 6, 11 y 15, dos mil pesetas cada una; las descritas a los números 7 y 18, cinco mil pesetas cada una; la descrita al número 8, mil quinientas pesetas; las descritas a los números 9 y 12, dos mil quinientas pesetas cada una; la descrita al número 10, seis mil pesetas; la descrita al número 13, tres mil pesetas; las descritas a los números 14, 16, 17, 20 y 21, mil pesetas cada una; la descrita al número 19, diez mil pesetas, y la descrita al número 22, veinte mil pesetas. O sea, que el tipo total de la subasta habrá de ser el de novecientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas (954.500 pesetas) y no se admitirán posturas inferiores a esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la citada cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos cuantos deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a

cente Román Ortega y doña María de la Caridad López, y cuyas fincas son las siguientes:

«En Madrid. Finca octava.—Piso tercero derecha en la cuarta planta de la casa número sesenta y tres de la calle de María del Carmen. Mide setenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados; es vivienda tipo C, que contiene vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; es interior con tres huecos laterales y tres posteriores (dos con terraza) a espacio sobre el local bajo. Limita por el frente o entrada con escalera y piso tercero centro, derecha izquierda y fondo, espacio sobre el local bajo la casa. La cuota de participación que le corresponde en la propiedad y elementos comunes del inmueble es de 6.458 por 100. Responde dicha finca de 75.400 pesetas de capital del préstamo; sus intereses, al 4 por 100 anual y de 13.000 pesetas que para costas, intereses de demora y gastos se fijaron. Tasada a efectos de subasta en 125.670 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 745, libro 419 de la sección segunda, folio 236, finca 15.898, inscripción segunda.

En Madrid. Finca novena.—Piso tercero centro en la cuarta planta de la casa número sesenta y tres de la calle de María del Carmen; mide setenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados; es vivienda tipo B, que contiene vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; es exterior con tres huecos a la calle, uno de ellos con terraza y luces y salita a una terraza. Limita por el frente o entrada con escalera y piso tercero derecha y terraza sobre el local bajo derecha entrando para número ochenta y

lo que respecta a la tercera, 127.670 pesetas, y que fueron tasadas las expresadas fincas a efectos de esta subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado.—Visto bueno: El Juez, Rafael Losada.—9.907-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398 de 1967, se siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción Martínez Aenlle (hoy sus sucesoras doña

del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Losada.—3.684-3.

*

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, bajo derecha), y por segunda vez, sin sujeción a tipo, la subasta pública del derecho de traspaso y de las instalaciones fijas especialmente hipotecadas, de que se hará mención, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 143 de 1971, promovido por la Entidad «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Rey Suárez, don Ramón Rey Suárez y su esposa, doña Lucila Tejes Albores, con las condiciones siguientes:

1.ª Se saca a subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la primera subasta, que fué de 3.500.000 pesetas.

3.ª La certificación del Registro se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

4.ª El adquirente contraerá la obligación a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y la aprobación del remate se verificará conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de dicha Ley, así como lo dispuesto en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, en cuanto le sea aplicable.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial situado en las plantas baja y sótano de la casa número dos de la calle del Correo, de esta capital, destinado a cervicería, denominada «La Tropical». De dicho local son arrendatarios don Bernardo y don Ramón Rey Suárez, con facultad de traspasar con arregio a la Ley, según contrato de arrendamiento de fecha 28 de noviembre de 1969, que quedó testimoniado y unido a la escritura de hipoteca. Son instalaciones fijas o permanentes del establecimiento, que pertenecen en pleno dominio, por mitad, a sus titulares, y a las que se extiende la hipoteca, las siguientes: Una cámara y varias vitrinas frigoríficas marca «Frigema». Una cámara frigorífica marca «La Madrileña». Varias sillas y mesas. Una máquina de café, un termo y un molino marca «Faema». Una registradora de nueve totales marca «Ankel». Dos registradoras marca «National». Una cocina. Varias

parrillas, una mesa de cocina y accesorios de la casa «Enrique Flores y Flores Valle».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.117-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen a instancia de la «Caja de Ahorros Leyetana» contra los consortes don José Medina López y doña Guadalupe Díaz Labrador, por el presente se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Departamento número cinco, vivienda consistente en el piso primero, puerta primera, compuesto de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero, de superficie cincuenta y ocho metros cuadrados, que forma parte integrante de un edificio sito en esta ciudad de Mataró y vecindario de Cerdanyola, con frente a la calle Roger de Lauria, en donde está señalado con el número sesenta. Este departamento linda: al Norte, con el inmueble señalado de número sesenta y dos; en la misma calle, al Sur, con caja de escalera y departamento seis; al Este, con vuelo del patio del departamento tres; al Oeste, con patio de luces, caja de escalera y departamento ocho; por debajo, con el departamento tres y por arriba con el departamento nueve. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con la totalidad del inmueble de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1343, libro 443 de Mataró, folio 9, finca número 17572, inscripción primera».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el diecisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos, de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

6.ª La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—9.932-C.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Cerrajería San Antonio, S. A.» (SASA), domiciliada en Lacunza (Navarra). Por lo que en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos con esta fecha pongo en conocimiento de los acusadores de la misma y cuantas personas puedan entablar relaciones comerciales con ella, la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervenidas todas las operaciones que pueda realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación o conocimiento de los Interventores don José Luis Sánchez Casas y don Fernando Fernández Amatriain, y del acreedor don Antonio Portero Sorro, como representante del acreedor don Fidel Andueza Lanz.

Los libros pueden ser examinados todos los sábados por la tarde que no sean festivos.

Dado en Pamplona a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Gómez.—El Secretario.—3.099-3.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, que tramita bajo el número 20, de 1971, expediente de declaración de fallecimiento de Graciano Gutiérrez y Celis, vecino de El Tejo (Santander), desaparecido en naufragio del buque San Patrick, ocurrido en aguas islas Aleutianas (Alaska).

San Vicente de la Barquera, 12 de julio de 1971.—El Secretario.—9.575-C.

y 2.ª 14 9-1971

SEVILLA

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en la sección segunda del juicio universal de quiebra de don Fermín Alarcón Domínguez y doña María de la Cruz Moreno de la Cova, he acordado proceder por primera vez, término de Ley y bajo las condiciones que se determinarán a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Urbana.—Piso primero izquierda de la casa en esta ciudad, sita en la avenida de Portugal, número diecinueve de gobierno. Tiene su acceso por el rellano de la escalera principal, teniendo una extensión superficial de trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda de su entrada, al Sur, con la avenida de Portugal, a la que tiene fachada en una extensión de dieciocho metros; derecha, o sea Norte, con calle o patio de manzana de la finca general con lindero en forma de ángulo y teniendo sobre este lindero cinco metros en un frente y tres metros cuarenta centímetros en otro, y por el fondo, o sea Oeste, linda con la casa número dieciocho en una extensión de veinte metros, de los que seis metros veinticinco centímetros corresponden a la parte destinada a patio. Forman parte integrante de este piso el tendero número ocho instalado en la azotea y el trastero número ocho, que linda por su fondo entrando con patio o calle particular de la finca general, en una línea de tres metros ochenta centímetros; por su derecha entrando, con el trastero número nueve, en una línea de cuatro metros cincuenta cen-

tímetros; por su izquierda entrando también, con el trastero número once, en una línea de cuatro metros cincuenta centímetros, y por su frente, con el pasillo general y el trastero número dos. Corresponden a este piso los derechos de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, que lo son el solar, el patio de manzana, los cimientos, las paredes maestras y medianeros, los patios de luces, la azotea en la parte no ocupada por los tenderos individuales, las habitaciones del portero, las canalizaciones generales de aguas potables, pluviales y residuales, las conducciones generales de agua, calefacción y electricidad, así como los aljibes, depósitos elevador y grupo motor bomba, calderas de calefacción y carboneras, el vestíbulo de la casa, la escalera principal y de servicio, el ascensor, montacargas, las fachadas principal y posterior, la decoración exterior del edificio, incluso la pintura de los balcones y todo cuanto en el inmueble sirva para uso o propiedad común. También será de propiedad común el garaje y los pasillos de los tenderos. El valor de este piso, con inclusión de su coparticipación en los servicios comunes, es de ocho enteros veintidós centésimas por ciento del total correspondiente a la finca.»

Así se describe en las inscripciones primera y cuarta de la finca número 4.539,

a los folios 113 y 50 de los tomos 329 y 403, libros 120 y 183 de Sevilla, respectivamente.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el nuevo edificio, en el Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas (dos millones ochocientos mil pesetas) en que ha sido estimado por los Peritos designados en este procedimiento. No se admitirán posturas que no cubran enteramente el tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo.

Tercera.—El adjudicatario de la subasta se hará cargo de los gravámenes que figuran en el apartado segundo, letras A), B), C) y D) de la certificación del Registro de la Propiedad, unida a las actuaciones. Para hacer frente a las cargas hipotecarias sub C) y D), podrá retener del precio del remate las sumas de capital pendientes de pago al Banco Hipotecario de España, que eran al 30 de junio de 1971, de cuantía de 138.495,78 pesetas y 69.079,35 pesetas, respectivamente, que ha-

ce un total por estos conceptos de pesetas 207.575,13 (doscientas siete mil quinientas setenta y cinco pesetas y cinco céntimos).

Cuarta.—El rematante quedará obligado a hacer entrega de la diferencia entre el depósito y el precio total, con deducción del capital pendiente por cargas hipotecarias, dentro del plazo que se le señale, y si no lo completare se entenderá sin efecto alguno el remate y perdido el depósito, cuyo montante percibirá la Sindicatura de la quiebra para la masa de ésta en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

Quinta.—Los anuncios, impuestos y demás conceptos a que dé lugar la adjudicación serán de cargo del rematante.

Sexta.—El título de propiedad fue aportado al expediente de suspensión de pagos, antecedente de la quiebra, figurando unido a la pieza quinta de calificación, en la actualidad en trámite de apelación ante la excelentísima Audiencia Territorial, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Sevilla a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario, Vidal Estepa.—3.100-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de nueve lotes de material inútil o en desuso.

A las once (11) horas del día diecinueve (19) de octubre próximo, se constituirá la Mesa de contratación de esta Junta, en la sala de actos (Hernán Cortés, número 31, Zaragoza), para proceder a la venta por subasta de nueve (9) lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuermos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar.

El detalle completo de los lotes objeto de venta, así como su citación y precio mínimo, puede examinarse en la Secretaría de esta Junta (Hernán Cortés, número 37, 1.º) todos los días hábiles, de once a trece horas.

La redacción de los avales bancarios, caso de presentarse en constitución de fianza, se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1971.—5.556-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Albacete por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca urbana.

Se saca a pública subasta (segunda subasta), para el día 30 de septiembre

de 1971, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Albacete, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones, una finca urbana sita en Mahora (Albacete), calle de la Balsa, número 3, de 14150 metros cuadrados.

Tipo: 1.468.928 pesetas.

Albacete, 7 de septiembre de 1971.—El Delegado de Hacienda.—5.705-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de un inmueble (solar).

Se saca a pública segunda subasta para el día 5 de octubre de 1971, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, un inmueble (solar) sito en esta capital, calle de Pescadores, 8.

Para más detalles puede verse el pliego de condiciones generales en la Delegación de Hacienda de Guadalajara.

Guadalajara, 2 de septiembre de 1971.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Álvarez.—5.582-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 196, del día de ayer, se publica anuncio de subasta de las obras del Plan de 1970-71 que a continuación se indican:

Título de las obras: Abastecimiento y saneamiento de Abadín y Gontán, en Abadín; pista deportiva cubierta, en Lugo; C. L. de la carretera de Sarria a Puertomarín, por Aldosende, al de Currelos a Reiriz, trozo 1.º, en Paradela, y C. L. de Villaguinta a Silvouta, tramo en el Municipio, en Navia de Suarna.

Presupuestos de contrata respectivos: Pesetas 4.094.610, 1.734.981 pesetas, 4.000.000 de pesetas y 1.000.000 de pesetas.

Las fianzas provisionales serán del 2 por 100 del presupuesto de la obra que se licite, y la definitiva, a constituir en su día, del 4 por 100 del mismo. Estas fianzas se constituirán en la forma que determina el vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

El plazo de ejecución de estas obras será, respectivamente, de quince meses, veinticuatro meses, veinticuatro meses y doce meses.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el transcurso de los veintidós días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas del último de aquéllos, y la apertura de las presentadas se efectuará en el Gobierno Civil, a la misma hora del siguiente día hábil al que finalice el de su presentación.

La presentación se hará en dos sobres cerrados, conteniendo uno de ellos declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en los casos de incapacidad señalados en los artículos 20 ó 21, en su caso, del citado Reglamento de Contratación del Estado; resguardo acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional y certificado o copia autenticada (artículo 312) que acredite la clasificación del licitador, por el Ministerio de Hacienda, que se requiere en el pliego de condiciones administrativas par-